



MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
REG. N°.....
Lima, 23 FEB. 2017
Blanca Edelmira Valverde Vara Cadillo
BLANCA EDELMIRA VALVERDE VARA CADILLO
FEDATARIA
RSG N° 004-2016 IN/SG

Resolución Ministerial

N° 097 -2017-IN

Lima,

23 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1149 que aprueba la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú se establece el otorgamiento de incentivos a favor del personal policial, como un reconocimiento orientado a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, que excedan el normal cumplimiento de la función policial;



Que, el Reglamento de la referida Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 016-2013-IN establece dentro de los mencionados incentivos, la Felicitación, la misma que se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado, arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, solidaridad, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por Resolución Suprema, Resolución Ministerial del Sector Interior, Resolución de la Dirección General, Resolución Directoral, Resolución Regional y Frentes Policiales;



Que, el 17 de febrero de 2017, el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Lorenzo Machaca Esquíá, encontrándose, en su día de descanso, en las inmediaciones del centro comercial Royal Plaza ubicado en el distrito de Independencia, arriesgando su integridad física abatió a un sujeto con alteraciones mentales que perturbaba el orden público al utilizar dos armas de fuego contra la población, ocasionando heridos graves y fallecidos;



Que, el accionar del referido personal policial amerita reconocimiento, al haber demostrado valentía, arrojo e identidad policial por cuanto aun poniendo en grave riesgo su integridad física logró impedir una mayor cantidad de víctimas;



Con el visado del Viceministerio de Orden Interno, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del interior; y, el Decreto Supremo N° 10-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del interior;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR al Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Lorenzo Machaca Esquía por su valentía, arrojo e identidad policial, puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial.



Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Personal y apoyo al Policía registre la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
REG. N°.....
Lima, 23 FEB. 2017
Blanca Edelmira Valverde Vara Cadillo
BLANCA EDELMIRA VALVERDE VARA CADILLO
FEDATARIA
RSG N° 004-2016 IN/SG